

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE LAS POLÍTICAS SOCIALES</p> <p>FORMATO FICHA TÉCNICA DE VERIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS POLITICAS SOCIALES</p>	Código: FOR-APS-001
		Versión: 2
		Fecha: Memo Int. 29665 – 22/05/2017
		Página: 1 de 16

## Política Pública Distrital para el Fenómeno de la Habitabilidad en Calle 2017

ETAPA	CRITERIOS	AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE I	AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE II
<b>FORMULACIÓN</b>	<b>Nombre de la política</b>	Política Pública Distrital para el Fenómeno de la Habitabilidad en Calle	
	<b>Decreto de adopción</b>	Decreto 560 de 21 de Diciembre de 2015 (Véase en: <a href="http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=64210">http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=64210</a> )	
	<b>Período de duración de la política.</b>	2015 a 2025 10 años	
	<b>Horizonte de sentido establecido en la política.</b>	<p>El Horizonte de sentido se desarrolla a partir de la resignificación del fenómeno de habitabilidad en calle y la dignificación de los Ciudadanos y Ciudadanas Habitantes de Calle:</p> <p><b>Resignificación del Fenómeno:</b> La resignificación permite una revisión de los sentidos individuales y las significaciones socialmente construidas en torno a la habitabilidad en calle, así como de las condiciones que lo propician y las relaciones de poder, para promover cambios en los imaginarios estigmatizantes, discriminadores y excluyentes sobre esta población así como la resolución de los conflictos que se dan entre los diversos actores vinculados al Fenómeno.</p> <p><b>Dignificación de los Ciudadanos y Ciudadanas Habitantes de Calle:</b> Ésta se da a partir del reconocimiento de las dinámicas que vulneran sus Derechos, el desarrollo de sus capacidades y la identificación de sus potencialidades, específicamente en los aspectos sociales, económicos, políticos, culturales y ambientales, para mejorar la calidad de vida de este grupo poblacional y cualificar su relación con los demás ciudadanos y ciudadanas vinculadas al Fenómeno, transformando su impacto en la ciudad, sin negar el conflicto urbano que encierra, y promoviendo las posibilidades de los diferentes actores para construir los acuerdos necesarios.</p> <p>El proceso se desarrolló en el marco del Decreto 689 de 2011 que ordena la formulación a partir de las fases del ciclo de políticas y el marco lógico.</p> <p>Se desarrollaron talleres de construcción en las 19 localidades urbanas del Distrito, en las cuales participaron diversos actores locales, para un total de 795 personas. También se realizaron talleres en Centros de Atención de la Secretaria Distrital de Integración Social, IDIPRÓN y la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP, así como en 3 Jornadas en</p>	



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE LAS POLÍTICAS SOCIALES

FORMATO FICHA TÉCNICA DE VERIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS POLITICAS SOCIALES

Código: FOR-APS-001

Versión: 2

Fecha: Memo Int. 29665 –  
22/05/2017

Página: 2 de 16

ETAPA	CRITERIOS	AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE I	AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE II
		<p>Calle, con un total de 1.035 Ciudadanos y Ciudadanas Habitantes de Calle. Igualmente, con grupos poblacionales (personas con discapacidad, personas en situación de prostitución, personas mayores, niños, niñas y adolescentes, grupos étnicos) para un total de 143 personas. Igualmente, se diseñó la Primera Encuesta de Percepción Ciudadana del Fenómeno de Habitabilidad en Calle, se diseñó con dos objetivos principales: servir como insumo para el Horizonte de la Política Pública Distrital de Habitabilidad en Calle, y en los próximos años, como instrumento para el análisis de transformación de la Percepción que tiene la ciudadanía en general, a medida que se va implementando la Política Pública. La Encuesta se recogió entre el 14 de julio y el 16 de septiembre de 2015, fecha en la que habían contestado 1.007 personas.</p> <p>En el 2014, se desarrollaron 14 conversatorios locales, en los que participaron un total de 547 personas, dentro de los cuales se destacó la participación directa de ciudadanía, las y los habitantes de calle y otros actores sociales, económicos, académicos y culturales, con el fin de promover la participación ciudadana en torno al fenómeno de habitabilidad en calle, con el propósito de que la ciudadanía realizara sus propias lecturas y propuestas, acorde a las diferencias, impactos del fenómeno y propias dinámicas territoriales del Distrito, de tal forma que, incidieran en relación con la construcción de las respuestas locales, en el marco de la formulación de la Política Pública Distrital para la Habitabilidad en Calle. Por otra parte, en el marco de la Ley 1641 de 2013 se desarrolló el Foro "Habitabilidad en Calle: Dignidad Humana, Ciudadanía y Convivencia": en las instalaciones de la Alcaldía Mayor de Bogotá,. Realizado los días 18 y 19 de septiembre de 2014. Dicho evento organizado entre la Secretaria Distrital de Integración Social a través de la Subdirección para la Aduldez y el Ministerio de Salud y Protección Social para la formulación de la Política Pública Social Nacional de Habitabilidad en Calle, contó con la participación de aproximadamente 620 personas. Se destacó la participación de la ciudadanía, las y los habitantes de calle y muchos otros actores sociales, económicos, académicos y culturales, de los niveles distrital y nacional. En síntesis, participaron en la Construcción de la Política un total de 4.147 personas.</p>	
	<b>Objetivo general</b>	<p>Resignificar el Fenómeno de la Habitabilidad en Calle en Bogotá, por medio de la implementación de acciones estratégicas integrales, diferenciales, territoriales y transectoriales, orientadas al mejoramiento de la convivencia ciudadana y la dignificación de los Ciudadanos y Ciudadanas Habitantes de Calle, en el marco de la promoción, protección, restablecimiento y garantía de sus Derechos, que contribuyan a su inclusión social, económica, política y cultural, así como a la protección integral de las poblaciones en riesgo de habitar la calle.</p>	



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE LAS POLÍTICAS SOCIALES

FORMATO FICHA TÉCNICA DE VERIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS POLÍTICAS SOCIALES

Código: FOR-APS-001

Versión: 2

Fecha: Memo Int. 29665 –  
22/05/2017

Página: 3 de 16

ETAPA	CRITERIOS	AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE I	AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE II
	<p><b>Estructura definida para la política.</b></p>	<p>La Política Pública se estructura en 6 Componentes:</p> <ol style="list-style-type: none"><li><b>1. Desarrollo Humano y Atención Social Integral:</b> Promover el desarrollo de capacidades y la ampliación de oportunidades, implementando estrategias integrales y diferenciales de prevención y atención social en ámbitos individual, familiar y comunitario, con personas en riesgo de habitar calle y ciudadanos y ciudadanas habitantes de calle, fomentando su inclusión social, así como la protección integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en riesgo, alta permanencia o situación de vida en calle.</li><li><b>2. Atención Integral e Integrada en Salud:</b> Realizar el Derecho a la Salud de las Ciudadanas y ciudadanos habitantes de calle, garantizando el acceso en condiciones de igualdad, de manera oportuna, eficaz y con calidad, a los Servicios de Salud del Distrito Capital.</li><li><b>3. Seguridad Humana y Convivencia Ciudadana:</b> Propiciar entornos seguros y protectores, por medio del reconocimiento y transformación de los conflictos relacionados con el fenómeno, disminuyendo su impacto en la integridad física, psicológica y moral tanto de los ciudadanos(as) habitantes de calle, como de las poblaciones en riesgo y de la comunidad en general.</li><li><b>4. Generación de Ingresos, Responsabilidad Social Empresarial y Formación para el Trabajo:</b> Promover la responsabilidad social empresarial, las alianzas estratégicas entre los sectores público y privado, y la formación para el trabajo y el emprendimiento, dirigidos al desarrollo de capacidades de los ciudadanos(as) habitantes de calle, que contribuyan a su inclusión económica y la generación de ingresos por medio de programas de vinculación laboral y el desarrollo de emprendimientos individuales y/o asociativos.</li><li><b>5. Movilización Ciudadana y Redes de Apoyo Social:</b> Promover la participación y Movilización Ciudadana para la realización del Derecho a la ciudad de todas y todos, a partir de ampliar el conocimiento sobre el ejercicio de la ciudadanía en el marco del fenómeno, la construcción de una red distrital que permita la articulación entre instituciones, organizaciones y comunidad, así como el fomento de espacios de autorreconocimiento de los ciudadanos(as) habitantes de calle como sujetos políticos, para la dignificación y resignificación del fenómeno.</li></ol> <p><b>Desarrollo Urbano Incluyente:</b> Definir e implementar estrategias integrales dirigidas a las personas en riesgo de habitar calle y habitantes de calle, en los procesos de ordenamiento</p>	



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE LAS POLÍTICAS SOCIALES

FORMATO FICHA TÉCNICA DE VERIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS POLITICAS SOCIALES

Código: FOR-APS-001

Versión: 2

Fecha: Memo Int. 29665 –  
22/05/2017

Página: 4 de 16

ETAPA	CRITERIOS	AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE I	AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE II
	<p><b>Principales acciones de gestión y articulación intersectorial en la etapa de formulación de la política.</b></p>	<p>territorial, de desarrollo urbano de la ciudad y de reasentamiento integral de población que contribuyan a la dignificación y resignificación de la habitabilidad en calle.</p> <p>Para el desarrollo de fase de formulación se creó el Comité Técnico de la Mesa PAIHC, instancia en la que se desarrolló el trabajo de formulación de la PPDFHC a partir de los insumos surgidos durante la etapa de Horizonte de Sentido. Entre otros insumos, se encuentra el estudio realizado por la Subdirección para la Adulthood, <i>Análisis de la Distribución y Caracterización de la Población Habitante Ubicada en parches y cambuches en Bogotá D.C. 2014</i>, y otros aportados por otros sectores y entidades como: los análisis y proyecciones del Centro de Estudio y Análisis en Convivencia y Seguridad Ciudadana - CEACSC, en la Caracterización de los Homicidios en los que las Víctimas son CHC, entre otros sectoriales, que sustentaron la formulación de los Componentes de la PPDFHC, con base en el (Acuerdo 257 de 2006). Se organizaron 6 Mesas Técnicas, de las cuales surgieron las líneas de acción de la PPDFHC y las acciones correspondientes, con el fin de definir la Estructura de la Política y el Plan Indicativo. La Mesa del Plan de Atención Integral a Ciudadanos y Ciudadanas Habitantes de Calle - PAIHC, en el marco del Decreto 170 de 2007, adelantó 8 reuniones durante 2014 (en las siguientes fechas: 19/03, 30/04, 30/05, 18/06, 01/07, 25/08, 30/09, 15/12) y 6 reuniones durante 2015 (en las siguientes fechas; 05/02, 26/03, 30/04, 30/07, 14/08, 15/10) en las cuales se definió la estructura y se formuló la política pública con la participación de delegados de los diferentes sectores y entidades de la administración distrital y representantes de organizaciones sociales relacionados con el fenómeno.</p> <p>Las mesas fueron apoyadas técnicamente a su vez con 8 reuniones de la mesa de Comité Técnico durante 2015 (en las siguientes fechas; 29/01, 04/03, 11/03, 31/03, 17/04, 25/08, 15/09, 04/11). Las reuniones de mesas técnicas, lideradas por los sectores, según su misionalidad, definida en el Acuerdo 257 de 2006, asumieron la formulación de los componentes.</p> <p>Como resultado del proceso anterior, la Secretaría Distrital de Planeación otorgó Viabilidad Técnica con Radicado W 1-2015-63821, como lo ordena el Decreto 689 de 2011 y la Resolución 1201 de 2013, para la firma del Decreto 560 de 2015 que reglamenta la PPDFHC por parte del Alcalde Mayor.</p>	
	<p><b>Marco analítico.</b></p>	<p>El Distrito Capital realizó el primer Censo en el año de 1997, y el sexto y último, se llevó a cabo en el año de 2011. Aun cuando todos los Censos no han tenido las mismas variables ni han sido</p>	



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE LAS POLÍTICAS SOCIALES

FORMATO FICHA TÉCNICA DE VERIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS POLÍTICAS SOCIALES

Código: FOR-APS-001

Versión: 2

Fecha: Memo Int. 29665 –  
22/05/2017

Página: 5 de 16

ETAPA	CRITERIOS	AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE I	AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE II
		<p>iguales sus conceptos, la mayoría de las variables permiten analizar la evolución del segmento poblacional. El IV Censo Sectorial tuvo en cuenta los Habitantes de Calle ubicados en la zona de Santa Inés – “El Cartucho”, grupo que en el III Censo Sectorial no se pudo entrevistar.</p> <p>El aumento en las cifras totales se dio más por cambios metodológicos que por fluctuaciones en la cantidad de personas Habitantes de Calle. Unos censos incluyeron segmentos de la población en riesgo de habitar calle y otros se concentraron en las personas Habitantes de Calle. Adicionalmente, se contó con información de los siguientes documentos y sistemas de información: 1- Análisis de la distribución y caracterización de la población de Ciudadanos y Ciudadanas Habitantes de Calle localizada en parches y cambuches de Bogotá, 2- Encuesta de Percepción Ciudadana del Fenómeno de Habitabilidad en Calle, 3- Sistema de Información Misional IDIPRON, 4- CTI – Fiscalía General de la Nación.</p>	
	<p><b>Marco ético político.</b></p>	<p>Los valores constitucionales ordenadores para esta política pública, teniendo en cuenta el impacto que tienen en el marco del futuro deseado frente al fenómeno social de la habitabilidad en calle son:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>-La Dignidad: fundamento de los derechos humanos. Su vulneración se traduce en la inobservancia de la garantía de los derechos de los habitantes de la calle y la no atención de las poblaciones en riesgo de habitar la calle.</li><li>-La Libertad: Inherente al ser humano. Tiene que ver con la posibilidad de asumir, realizar o cambiar su proyecto de vida. El Estado debe brindar la protección y las oportunidades para que dicho proyecto sea una realidad.</li><li>-La Solidaridad: Se constituye en el pilar de la sociedad al orientar los procesos de construcción de un bien común. Se convierte igualmente en la posibilidad de generación del común acuerdo y la convivencia, transformando lo que se ha construido históricamente en el marco del fenómeno, que tiene que ver con la caridad o el asistencialismo y de esta forma limitando al ciudadano(a) habitante de calle al ejercicio de la mendicidad.</li></ul> <p>En relación con el proceso de participación, éste se desarrolló en el marco del Decreto 689 de 2011 que ordena la formulación a partir de las fases del ciclo de políticas y el marco lógico.</p> <p>Se desarrollaron talleres de construcción en las 19 localidades urbanas del Distrito, en los que participaron diversos actores locales, para un total de 795 personas. También se realizaron</p>	



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE LAS POLÍTICAS SOCIALES

FORMATO FICHA TÉCNICA DE VERIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS POLITICAS SOCIALES


Código: FOR-APS-001

Versión: 2

Fecha: Memo Int. 29665 –  
22/05/2017

Página: 6 de 16

ETAPA	CRITERIOS	AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE I	AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE II
		<p>talleres en Centros de Atención de la Secretaria Distrital de Integración Social, Idiprón y la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP, así como en 3 Jornadas en Calle, con un total de 1.035 Habitantes de Calle. Igualmente, con grupos poblacionales (personas con discapacidad, personas en situación de prostitución, personas mayores, niños, niñas y adolescentes, grupos étnicos) para un total de 143 personas. Igualmente, se diseñó la Primera Encuesta de Percepción Ciudadana del Fenómeno de Habitabilidad en Calle, con dos objetivos principales: servir como insumo para el Horizonte de la Política Pública Distrital de Habitabilidad en Calle, y en los próximos años, como instrumento para el análisis de transformación de la Percepción que tiene la ciudadanía, a medida que se implementa la Política Pública. La Encuesta se recogió entre el 14 de julio y el 16 de septiembre de 2015, fecha en la que habían contestado 1.007 personas.</p> <p>En relación con los procesos de participación, durante 2014 se desarrollaron 14 conversatorios locales, en los que participaron un total de 547 personas, con el propósito de que la ciudadanía realizara sus propias lecturas y propuestas, acorde a los diferentes impactos del fenómeno de habitabilidad en calle en la ciudad y las particulares dinámicas territoriales, de tal forma que éstas pudieran tener incidencia en las respuestas locales en el marco de la formulación de la Política Pública.</p> <p>Por otra parte, en el marco de la Ley 1641 de 2013 se desarrolló el Foro "Habitabilidad en Calle: Dignidad Humana, Ciudadanía y Convivencia": en la Alcaldía Mayor de Bogotá, los días 18 y 19 de septiembre de 2014. Dicho evento organizado entre la Secretaria Distrital de Integración Social -a través de la Subdirección para la Aduldez- y el Ministerio de Salud y Protección Social para la formulación de la Política Pública Social Nacional de Habitabilidad en Calle, contó con la participación de aproximadamente 620 personas. Se destacó la participación de la ciudadanía, habitantes de calle y otros actores sociales, económicos, académicos y culturales, de los niveles distrital y nacional. En síntesis, participaron en la Construcción de la Política un total de 4.147 personas.</p>	
	<b>Marco conceptual</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Fenómeno de la Habitabilidad de Calle</li><li>- Personas en riesgo de habitar calle</li><li>- Ciudadanas y ciudadanos habitantes de calle transitorias:</li><li>- Ciudadanas y ciudadanos habitantes de calle permanentes:</li></ul>	

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<b>PROCESO ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE LAS POLÍTICAS SOCIALES</b>  <b>FORMATO FICHA TÉCNICA DE VERIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS POLITICAS SOCIALES</b>	Código: FOR-APS-001
		Versión: 2
		Fecha: Memo Int. 29665 – 22/05/2017
		Página: 7 de 16

ETAPA	CRITERIOS	AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE I	AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE II
		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Habitabilidad.</li> <li>- Prevención</li> <li>- Mitigación y reducción del daño</li> <li>- Superación</li> <li>- Resignificación del fenómeno</li> <li>- Dignificar la Habitabilidad de Calle</li> </ul>	
	<b>Marco jurídico y normativo.</b>	<p>Declaración Universal de los Derechos Humanos: Artículo 28; Ley 74 de 1958 – Artículo 3; La Convención Internacional de los Derechos del Niño; Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer; Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing, 1995); La Carta por el Derecho de las Mujeres a la Ciudad; Constitución Política de Colombia – Artículos 93, 44, 45, 209; los Derechos del Niño, aprobada por Colombia, mediante ley 12 de 1991; La Ley 1098 de 2006. Código de Infancia y Adolescencia en sus artículos 20, Numeral 1 y Numeral 9; Ley 1257 de 2008; Ley 1566 de 2012; Ley 1641 de 2013; Sentencia C-371 de 2000; Sentencia T-057 de 2011; Sentencia T – 043 de 2015; Acuerdo 80 de 1967; Acuerdo 13 En 1995; Decreto 897 de 1995; Acuerdo 79 de 2003; Decreto 136 de 2005; Decreto 170 de 2007; Acuerdo 366 de 2009; Decreto 544 de 2011; Decreto 145 de 2013.</p>	
<b>IMPLEMENTACIÓN</b>	<b>Plan de acción Distrital y Local</b>	<p>En relación con el Proceso de construcción de los Planes Indicativo y Cuatrienal de la política (2016-2020), se han desarrollado avances en el marco del trabajo desarrollado en 5 Mesas Técnicas Generales (7 y 27 de julio de 2016 y 1 de diciembre de 2016 y 17 de febrero y 21 de abril de 2017) y 8 Mesas Técnicas de los componentes de la política (Componente 1: 13 de diciembre de 2016, 7 de marzo y 25 de abril de 2017; Componente 5: 20 de diciembre de 2016 y 1 de marzo de 2017; Componente 6: 24 de febrero, 22 y 31 de marzo de 2017).</p>	<p>El 30 de abril, junto con todas las Políticas de la SDIS, se hizo entrega del Plan Cuatrienal a la Dirección Poblacional y a DADE, para su remisión a la Secretaría Distrital de Planeación. Dando así cumplimiento al Decreto 171 de 2013.</p> <p>Todos los Planes Cuatrienales entraron en revisión por parte de la Secretaría Distrital de Planeación. La Subdirección para la Aduldez tiene a su cargo la Secretaría Técnica de dos Políticas Sociales. Se hizo entrega de los dos instrumentos previa aprobación de los respectivos Comités Operativos. A saber, el</p>





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE LAS POLÍTICAS SOCIALES

FORMATO FICHA TÉCNICA DE VERIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS POLITICAS SOCIALES

Código: FOR-APS-001

Versión: 2

Fecha: Memo Int. 29665 –  
22/05/2017

Página: 8 de 16

ETAPA	CRITERIOS	AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE I	AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE II
		<p>De este modo, a la fecha se registran el Plan de acción Cuatrienal un total de 151 metas y 176 acciones distribuidas de la siguiente forma:</p> <p><b>Componente 1:</b> 66 metas y 74 acciones (participación de 9 sectores y 15 entidades);</p> <p><b>Componente 2:</b> 13 metas y 15 acciones (participación de 2 sectores y 2 entidades);</p> <p><b>Componente 3:</b> 13 metas y 25 acciones (participación de 5 sectores y 5 entidades);</p> <p><b>Componente 4:</b> 15 metas y 26 acciones (participación de 1 sector y 3 entidades);</p> <p><b>Componente 5:</b> 12 metas y 14 acciones (participación de 4 sectores y 5 entidades);</p> <p><b>Componente 6:</b> 32 metas y 22 acciones (participación de 5 sectores y 11 entidades).</p> <p>El día 30 de abril se realizó el envío del consolidado del Plan de acción Cuatrienal a la Secretaría Distrital de Planeación, a partir de la información enviada por las diferentes entidades distritales.</p> <p>Durante mayo y junio del presente año se han desarrollado un total de 18 reuniones, con las diferentes áreas de Planeación de las entidades distritales que registran metas y acciones en los Planes Indicativo y Cuatrienal, con el fin de revisar y ajustar los mismos, previamente a su aprobación durante la próxima sesión del Comité Operativo Distrital para el Fenómeno de Habitabilidad en calle.</p>	<p>Comité Operativo del Fenómeno de Habitabilidad en Calle (instalado en mayo de 2017) y el Comité de la Política de Adultez.</p> <p>Desde la fecha, la Secretaría Distrital de Planeación ha liderado la revisión y ajuste de los Planes de las Políticas. A partir de sus lineamientos, se han revisado y ajustado los Planes Cuatrienales Distritales y Locales, con la participación de las Oficinas de Planeación de cada entidad del Distrito.</p> <p>Se formularon también los Planes Locales de dichas Políticas. En el caso de la SubAdultez, de las Políticas de Habitabilidad en Calle y Adultez.</p> <p>El 15 de diciembre es la fecha límite para la entrega de los Planes Cuatrienales Distritales. La Subdirección para la Adultez, en su función de Secretaría Técnica, ha venido actualizando los instrumentos con el concurso de la Secretaría Distrital de Planeación haciendo entrega de los mismos.</p> <p>El Plan de Acción Cuatrienal cuenta con 118 acciones correspondientes de 84 Metas de los Proyectos de Inversión de las entidades del Distrito, en las cuales participan 25 entidades públicas, de las cuales 23 son del Distrito Capital y 2 del orden nacional, ICBF y SENA. Adicionalmente, se ha logrado involucrar de manera activa a la academia en relación con la generación de conocimiento sobre el fenómeno de habitabilidad en calle.</p>





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

**PROCESO ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE LAS POLÍTICAS SOCIALES**

**FORMATO FICHA TÉCNICA DE VERIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS POLITICAS SOCIALES**

Código: FOR-APS-001

Versión: 2

Fecha: Memo Int. 29665 –  
22/05/2017

Página: 9 de 16

ETAPA	CRITERIOS	AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE I	AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE II
			<p>Con respecto al Plan Indicativo, a la fecha se ha logrado consolidar un documento en el cual de manera sucinta se explican los elementos conceptuales más significativos que fundamentan el Plan, así como también se profundiza en la descripción de los Índices e indicadores que dan sustento al Plan Indicativo, así como la articulación entre los mismos.</p> <p>El Plan Indicativo es innovador en el sentido de que orienta y anima a las nuevas administraciones a mejorar Indicadores de Bienestar, sin exigir acciones y presupuestos puntuales que generen controversias políticas.</p> <p>La Subdirección para la Aduldez ha formulado el Plan Indicativo de la Política Pública para el Fenómeno de Habitabilidad en Calle.</p> <p>No obstante, la Nueva Guía de formulación e implementación de Políticas Públicas, con la cual se derogan los Decretos 689 de 2011 y 171 de 2013, ordena la creación de un Plan de Acción de Políticas Públicas, que debe ser desarrollado por todas las Políticas.</p> <p>Si bien, esta metodología difiere de la que se desarrolló por la Subdirección para Aduldez, la Dependencia formulará ese instrumento sin prescindir del que se desarrolló en el presente año.</p>



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE LAS POLÍTICAS SOCIALES

FORMATO FICHA TÉCNICA DE VERIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS POLITICAS SOCIALES

Código: FOR-APS-001

Versión: 2

Fecha: Memo Int. 29665 –  
22/05/2017

Página: 10 de 16

ETAPA	CRITERIOS	AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE I	AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE II
			<p>El Plan Indicativo de la Política Pública para el Fenómeno de Habitabilidad en Calle, se organiza a partir de la Línea de Base que brinda el VII Censo de Habitantes de Calle y de la Encuesta de Percepción del Fenómeno. Su lógica, a diferencia del Plan de Acción que exige el CONPES Distrital, no define acciones y presupuestos para los gobiernos subsiguientes, sino el mejoramiento de los Índices de Desarrollo Humano de los Ciudadanos Habitantes de Calle y de la Resignificación del Fenómeno.</p> <p>Los indicadores que lo constituyen fueron acordados con las oficinas de planeación de las entidades competentes. No obstante, a partir de la experiencia con el Plan Cuatrienal, serán revisados y validados nuevamente.</p>
	<p><b>Estado de implementación</b> <i>(Describa el principal avance, el cumplimiento de las metas y los indicadores que se han cumplido en el periodo)</i></p>	<p>Actualmente se encuentra en proceso de ajuste y consolidación tanto los Planes Indicativo y Cuatrienal como el Modelo Distrital para el Fenómeno de Habitabilidad en Calle. De este modo, en lo que va corrido del presente año se han desarrollado sucesivas reuniones entre la Secretaría Distrital de Integración Social y el IDIPRON e ICBF con el fin de revisar y realizar ajustes al Modelo.</p> <p>En el último Comité Sectorial de Integración Social del pasado 29 de junio, se socializaron los avances en el proceso construcción tanto de los Planes Indicativo y Cuatrienal de la Política,</p>	<p>Actualmente, se encuentra en proceso de finalización el Modelo Distrital para el Fenómeno de Habitabilidad en Calle.</p> <p>El Modelo ha sido reconocido por actores internacionales, como por otros actores nacionales y municipales, como un Modelo innovador que amplía y diversifica la oferta tanto pública como privada, en las áreas de la Prevención, la atención y la sostenibilidad de los procesos con habitantes de calle y el abordaje del fenómeno.</p>



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE LAS POLÍTICAS SOCIALES

FORMATO FICHA TÉCNICA DE VERIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS POLITICAS SOCIALES

Código: FOR-APS-001

Versión: 2

Fecha: Memo Int. 29665 –  
22/05/2017

Página: 11 de 16

ETAPA	CRITERIOS	AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE I	AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE II
		<p>como del Modelo Distrital para el Fenómeno de Habitabilidad en Calle. En este orden de ideas se espera poder entregar el Modelo consolidado en el mes de julio de 2017.</p>	<p>La Subdirección para la Adulthood y el IDIPRÓN realizaron durante el año varias jornadas de trabajo para definir el marco conceptual del Modelo Distrital y los criterios para definir las tipologías de la población sujeto del Modelo, a saber:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>▪ Población en Riesgo de Habitar Calle</li><li>▪ Población Habitante de Calle que NO hace uso de los servicios del Distrito</li><li>▪ Población Habitante de Calle que SÍ hace uso de los servicios del Distrito</li><li>▪ Población que ha superado la Habitabilidad en Calle</li></ul> <p>A partir de esa tipología, se ha definido 12 clasificaciones de las personas en niveles de bajo, medio y alto: riesgo de habitar calle; vulnerabilidad; adherencia a los servicios para la inclusión social y económica; y sostenibilidad de la inclusión social y económica. Se han definido los atributos del Modelo: Asequibilidad, Accesibilidad, Adaptabilidad y Aceptabilidad.</p> <p>Durante el año, en ese marco se han diseñado los lineamientos de los servicios sociales de la Subdirección para la Adulthood. Se espera que el Modelo pueda orientar esos atributos a los demás servicios del Distrito. Sobre los mismos se medirá la efectividad del Modelo.</p> <p>Este Modelo es ordenado por la Ley 1641 de 2013 y explícitamente por el Código de</p>



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE LAS POLÍTICAS SOCIALES

FORMATO FICHA TÉCNICA DE VERIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS POLITICAS SOCIALES

Código: FOR-APS-001

Versión: 2

Fecha: Memo Int. 29665 –  
22/05/2017

Página: 12 de 16

ETAPA	CRITERIOS	AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE I	AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE II
			<p>Policía. La política Pública Nacional también lo exige.</p> <p>El día 12 de diciembre se presentaron los avances de lo anteriormente mencionado en la Mesa de Apoyo Técnico del Comité Operativo para el Fenómeno de Habitabilidad en Calle.</p> <p>Línea de Base de la Política Pública: Se desarrolló el VII Censo de Habitantes de Calle en trabajo articulado con el IDIPRÓN, bajo los lineamientos metodológicos del DANE. Dando cumplimiento al Artículo 4º de la Ley 1641 de 2013. Bogotá es la primera ciudad que cuenta con un Censo como Línea de Base para el Plan Indicativo de la Política Pública para el Fenómeno de Habitabilidad en Calle. Con el aporte de actores internacionales se han desarrollado procesos de innovación que han permitido que el Censo y sus insumos (conteos y georreferenciones) se realicen en periodos más cortos, reduciéndose en promedio de 3 meses a 3 días, en el caso de la georreferenciación distrital, y a 10 días en el caso del Censo.</p> <p>El segundo instrumento de la Línea de Base es la Encuesta de Percepción, para analizar el proceso de Resignificación del Fenómeno. Tiene en cuenta, no sólo la percepción de la ciudadanía, sino que visibiliza la perspectiva que tienen los habitantes de calle del mismo, abriendo la posibilidad de escuchar y</p>



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE LAS POLÍTICAS SOCIALES

FORMATO FICHA TÉCNICA DE VERIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS POLITICAS SOCIALES

Código: FOR-APS-001

Versión: 2

Fecha: Memo Int. 29665 –  
22/05/2017

Página: 13 de 16

ETAPA	CRITERIOS	AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE I	AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE II
			<p>entender sus problemáticas y sus expectativas. Se han diseñado las dos encuestas: Percepción de los Habitantes de Calle y de la Ciudadanía sobre el Fenómeno. Se hizo entrega a las entidades que conforman la Mesa Técnica del Comité Operativo para el Fenómeno de Habitabilidad en Cale y se espera tener su retroalimentación para el mes de enero de 2018.</p> <p>En relación con el enfoque diferencial y de género y en el marco de las metas del Plan Cuatrienal de la PPDFHC, se vienen implementando las metas formuladas por la Secretaría Distrital de la Mujer, para el caso relacionadas con el avance en el proceso pedagógico para el diligenciamiento de la encuesta a las mujeres es su diversidad habitantes de calle, para lo cual se capacitó a un número de 30 promotores que hacen parte del talento humano del proyecto 1108, sobre el manejo del manual e instructivo, a tener en cuenta en el diligenciamiento de encuesta para las mujeres habitantes de calle. En las localidades de Puente Aranda, Mártires y Candelaria. Se hizo una inducción a los profesionales a quienes se les entregó 90 instrumentos para aplicar en estas tres localidades con las mujeres habitantes de calle. De otra parte, se cuenta con un total de 120 personas entre profesionales, técnicos y promotores de los centros de atención, que asistieron a la capacitación sobre enfoque</p>



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE LAS POLÍTICAS SOCIALES

FORMATO FICHA TÉCNICA DE VERIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS POLITICAS SOCIALES

Código: FOR-APS-001

Versión: 2

Fecha: Memo Int. 29665 –  
22/05/2017

Página: 14 de 16

ETAPA	CRITERIOS	AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE I	AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE II
			diferencial, género y orientaciones sexuales no normativas, en el marco de la meta de formación establecida en el Plan de Acción de la Política LGBTI y el plan Indicativo de la PPDFHC.
	<b>Proceso de participación y control social en la implementación</b>	En proceso de construcción.	En el marco de la expedición de la Resolución 0756 de 2017 de la Secretaría Distrital de Integración Social "Por la cual se conforma y se reglamenta el Comité Operativo para el Fenómeno de Habitabilidad en Calle, al interior del Consejo Distrital de Política Social" se estipula que el mismo, debe contar con la participación de la Sociedad Civil: Tres representantes de personas que superaron la habitabilidad en calle o que se encuentren adelantando un proceso de inclusión social en los centros de atención que oferta el Distrito Capital.
<b>SEGUIMIENTO</b>	Mecanismo e instrumentos de monitoreo y seguimiento.	El día 26 de septiembre de 2016 se otorgó el Aval para la conformación del Comité Operativo Distrital para el Fenómeno de Habitabilidad en calle por parte del Consejo Distrital de Política Social, y el 9 de mayo del presente año se llevó a cabo la sesión de instalación del mismo, el cual se reglamenta a partir de entonces, por la Resolución 0756 del 8 de mayo de 2017, de la Secretaría Distrital de Integración Social.	En el marco de la Resolución 0756 de 2017 de la Secretaría Distrital de Integración Social, se estipula, que entre otras funciones, el Comité se encarga de <i>Hacer seguimiento y análisis al estado de avance de las metas de la Política Pública Distrital para el Fenómeno de Habitabilidad en Calle.</i>  En relación con las Instancias de coordinación y articulación Locales, definidas por los alcaldes(as) locales en el marco de su autonomía, a la fecha se han definido las siguientes: Consejo Local de Gobierno(Usaquén, Chapinero, Usme,



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

**PROCESO ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE LAS POLÍTICAS SOCIALES**

**FORMATO FICHA TÉCNICA DE VERIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS POLITICAS SOCIALES**

Código: FOR-APS-001

Versión: 2

Fecha: Memo Int. 29665 –  
22/05/2017

Página: 15 de 16

ETAPA	CRITERIOS	AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE I	AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE II
			Tunjuelito, Kennedy, Suba, Antonio Nariño, Puente Aranda); Consejo Local de Seguridad (Santa Fe, Teusaquillo y Candelaria); Mesas de Habitabilidad en Calle (Fontibón, Engativá, Barrios Unidos y Rafael Uribe Uribe); Consejo Local de Política Social (Bosa); y en las localidades restantes aún se encuentra pendiente la definición de la instancia.
	Principales logros de la política de la materialización del enfoque diferencial, de género y la atención a víctimas del conflicto armado.	Planes Indicativo y Cuatrienal, informes de Seguimiento y Evaluación de la política (Decreto 171 de 2013)	Planes Indicativo y Cuatrienal, informes de Seguimiento y Evaluación de la política (Decreto 171 de 2013)
	Retos y proyecciones	<p>Se considera que uno de los principales logros de ésta política Pública ha sido poder consolidar un conjunto de componentes, líneas de acción y metas en relación con el abordaje integral del fenómeno de habitabilidad en calle, en el marco del horizonte de sentido definido para la misma, que no se seguirán enmarcando exclusivamente en la Política Pública de y para la Adultez.</p> <p>Durante todo el proceso de formulación de ésta política se transversalizó el enfoque diferencial y de género, así como también actualmente se incluye en la construcción del Plan Indicativo.</p>	<p>1. Seguimiento al Plan de Acción Cuatrienal</p> <p>Según los lineamientos de la Secretaría Distrital de Planeación, se deberá hacer entrega del primer Informe del Plan Cuatrienal de la Política Pública, juntos con las demás Políticas del Distrito, en el marco del Decreto que deroga los Decretos 689 de 2011 y 171 de 2013, y el CONPES Distrital.</p> <p>2. Construcción de Línea de Base Plan Indicativo</p> <p>A partir de los resultados que arroje el VII Censo de Habitantes de Calle de Bogotá, a cargo del DANE, y de los resultados de las Encuestas de Percepción del Fenómeno de Habitabilidad en Calle, se procederá a realizar los Índices de partida de la Política Pública.</p>



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p><b>PROCESO ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE LAS POLÍTICAS SOCIALES</b></p> <p><b>FORMATO FICHA TÉCNICA DE VERIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS POLITICAS SOCIALES</b></p>	Código: FOR-APS-001
		Versión: 2
		Fecha: Memo Int. 29665 – 22/05/2017
		Página: 16 de 16

ETAPA	CRITERIOS	AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE I	AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE II
			<p>3. Diseño Modelo Distrital Transectorial</p> <p>Con el Modelo Sectorial (Estructural) del Modelo diseñado por el Sector de Integración social, se procederá a realizar el componente operativo del mismo con las demás entidades del sector público distrital y nacional, la Red de Apoyo Social y la Academia.</p> <p>4. Encuestas Percepción FHC</p> <p>Se proyecta su realización en el primer trimestre de 2018. Para lo cual habrá de tener la aprobación de DADE, la Oficina de Planeación de IDIPRÓN y el aporte de las demás entidades del Distrito y demás actores sociales y privados del Distrito.</p> <p>5. Seminario Internacional PPDFHC</p> <p>Se prevé su realización en el segundo semestre de 2018, para lo cual la Subdirección para la Aduldez ya cuenta con recursos asignados en el Anteproyecto de Presupuesto. Se espera el aporte de las demás entidades del Distrito y del Sector Privado para su desarrollo.</p>

Dependencia y Equipo responsable:

Elaboró: Pablo Malagón – Profesional Equipo de Políticas Públicas Subdirección para la Aduldez

Patricia Beltrán – Profesional Equipo de Políticas Públicas Subdirección para la Aduldez

Aprobó: Charles Chaves – Asesor Políticas Públicas Subdirección para la Aduldez

Fecha de actualización: 14 de diciembre de 2017